

GACETA OFICIAL



DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXIII MES IX

NÚMERO (154) ORDINARIO

SUMARIO

INSTITUTO OFICIAL DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)

RESOLUCIONES mediante el cual se efectúan los **NOMBRAMIENTOS** de los ciudadanos y ciudadanas del Instituto Oficial de Beneficencia Pública y Asistencia Social del estado Anzoátegui (**LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI**), que en ellas se especifican.

Art. 3º.- Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estatal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.

Art. 4º.- La Ley Estatal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

BARCELONA, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0001-05-2023

Quien suscribe, **Lcdo. GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N° V- 24.230.825, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de este, según se desprende del artículo 13 numeral 3 de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**

CONSIDERANDO

Que urge la necesidad de designar un **DIRECTOR, DE PREVENCIÓN DE LEGITIMACIÓN DE CAPITAL, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**.

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana, **VIRGINIA DEL ROSARIO BRICEÑO ORENCE**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 8.263.236, de profesión **ABOGADA**, con el cargo de **DIRECTORA DE PREVENCIÓN DE LEGITIMACIÓN DE CAPITAL, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de libre Nombramiento y Remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del día nueve (09) de mayo de 2023.

SEGUNDO: Notifíquese a la ciudadana **VIRGINIA DEL ROSARIO BRICEÑO ORENCE**, de la presente Resolución para que manifiesten su aceptación, y en consecuencia se advierta que debe presentar la

correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezolana.

TERCERO: Se ordena a la División de Talento Humano dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI), En Barcelona, a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI
G-200168935

LCDO. GABRIEL A. HERNÁNDEZ T.
PRESIDENTE

DECRETO N° 30 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 15 ORDINARIO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023



TUMBA DE SUS TIRANOS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0002-07-2023

Quien suscribe, **Lcdo. GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N° V- 24.230.825, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de este, según se desprende del artículo 13 numeral 3 de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**

CONSIDERANDO

Que urge la necesidad de designar un **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E), DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**.

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana, **ANYELA EMIRIANA AZOCAR RODRIGUEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 25.722.374, de profesión **TSU EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, con el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E), DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de libre Nombramiento y Remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del día cuatro (04) de julio de 2023.

SEGUNDO: Notifíquese a la ciudadana **ANYELA EMIRIANA AZOCAR RODRIGUEZ**, de la presente Resolución para que manifiesten su aceptación, y en consecuencia se advierta que debe presentar la

correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezolana.

TERCERO: Se ordena a la División de Talento Humano dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho **DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, En Barcelona, a los cuatro (04) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,


LCDO. GABRIEL A. HERNÁNDEZ T.
PRESIDENTE
DECRETO N° 30 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 15 ORDINARIO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023

*Recibido:
Anayela Azocar
25722374*

TUMBA DE SUS TIRANOS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0003-07-2023

Quien suscribe, Lcdo. GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N° V- 24.230.825, actuando en su carácter de PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI), designado mediante DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ), en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI), la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de este, según se desprende del artículo 13 numeral 3 de la LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)

CONSIDERANDO

Que urge la necesidad de designar una DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (E), DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana, YOELIS YANETT FLORES GUAPACHE, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 17.536.768, de profesión TECNICO MERCANTIL EN INFORMÁTICA, con el cargo de DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (E), DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI), Cargo de libre Nombramiento y Remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del día diez (10) de julio de 2023.

SEGUNDO: Notifíquese a la ciudadana YOELIS YANETT FLORES GUAPACHE, de la presente Resolución para que manifiesten su aceptación, y en consecuencia se advierta que debe presentar la correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezolana.

TERCERO: Se ordena a la División de Talento Humano dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI), En Barcelona, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI
G-200168935

LCDO. GABRIEL A. HERNÁNDEZ T.
PRESIDENTE

DECRETO N° 30 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 15 ORDINARIO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023

Handwritten signature

17-536-768

Handwritten signature



TUMBA DE SUS TIRANOS

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).**

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0004-07-2023

Quien suscribe, **Lcdo. GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N° V- 24.230.825, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de este, según se desprende del artículo 13 numeral 3 de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**

CONSIDERANDO

Que urge la necesidad de designar un **JEFE DE DIVISIÓN DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, adscrito a la **OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**.

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano, **ALÍ RAFAEL GÓMEZ GUZMÁN**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 24.983.122, de profesión **TÉCNICO SUPERIOR EN PETRÓLEO**, con el cargo de **JEFE DE DIVISIÓN DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, adscrito a la **OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de libre Nombramiento y Remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del día diez (10) de julio de 2023.

SEGUNDO: Notifíquese al ciudadano **ALÍ RAFAEL GÓMEZ GUZMÁN**, de la presente Resolución para que manifiesten su aceptación, y en consecuencia se advierta que debe presentar la correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezolana.

TERCERO: Se ordena a la División de Talento Humano dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho **DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, En Barcelona, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Ali Gómez
24.983.122

Ali Gómez




LCDO. GABRIEL A. HERNÁNDEZ T.
PRESIDENTE
DECRETO N° 30 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 15 ORDINARIO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023


LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI
G-200168935

TUMBA DE SUS TIRANOS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0005-07-2023

Quien suscribe, **Lcdo. GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N° V- 24.230.825, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de este, según se desprende del artículo 13 numeral 3 de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**

CONSIDERANDO

Que urge la necesidad de designar un **GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO (E), DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**.

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana, **ISABEL JUDITH SERRANO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 9.295.237, de profesión **LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, con el cargo de **GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO (E), DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de libre Nombramiento y Remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del día once (11) de julio de 2023.

SEGUNDO: Notifíquese a la ciudadana **ISABEL JUDITH SERRANO**, de la presente Resolución para que manifiesten su aceptación, y en consecuencia se advierta que debe presentar la correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezolana.

TERCERO: Se ordena a la División de Talento Humano dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho **DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, En Barcelona, a los once (11) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

LCDO. GABRIEL A. HERNÁNDEZ T.
PRESIDENTE

DECRETO N° 30 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 15 ORDINARIO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023



LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI
G-200168935

Isabel Serrano
9.295.237
Serrano



TUMBA DE SUS TIRANOS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0006-07-2023

Quien suscribe, **Lcdo. GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N.º **V- 24.230.825**, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de éste, según se desprende del artículo 13 numeral 3 de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**

CONSIDERANDO

Que urge la necesidad de designar un **DIRECTOR DE CONSULTORIA JURIDICA, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**,

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano, **LUIS EDUARDO BRAVO LARA**, Venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-10.939.523**, de profesión **ABOGADO**, con el cargo de **DIRECTOR DE CONSULTORIA JURIDICA, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de libre nombramiento y remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del veinticinco (25) de julio de 2023.

SEGUNDO: Notifíquese al ciudadano **LUIS EDUARDO BRAVO LARA**, de la presente Resolución para que manifiesten su aceptación, y en consecuencia se advierta que debe presentar la correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezolana.

TERCERO: Se ordena a la División de Talento Humano dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho **DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, En Barcelona, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,


LCDO. GABRIEL A. HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
DECRETO N° 30 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 15 ORDINARIO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023



Luis Eduardo Braks
10.939.523




REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0007-08-2023

Quien suscribe, **Lcdo. GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N.º V- 24.230.825, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de éste, según se desprende del artículo 13 numeral 3 de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**

CONSIDERANDO

Que urge la necesidad de designar un **JEFE DE DIVISION DE DISEÑO GRAFICO, FOTOGRAFIA, AUDIOVISUAL E IMAGEN**, adscrito a la **OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**,

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano, **LENIN RAFAEL MESA GUZMAN**, Venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-24.980.630, de profesión **INGENIERO EN SISTEMAS**, con el cargo de **JEFE DE DIVISION DE DISEÑO GRAFICO, FOTOGRAFIA, AUDIOVISUAL E IMAGEN, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de libre nombramiento y remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del dos (02) de agosto de 2023.

SEGUNDO: Notifíquese al ciudadano **LENIN RAFAEL MESA GUZMAN**, de la presente Resolución para que manifiesten su aceptación, y en consecuencia se advierte que debe presentar la correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezolana.

TERCERO: Se ordena a la División de Talento Humano dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho **DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, En Barcelona, a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

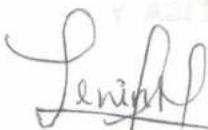
Atentamente,



LCDO. GABRIEL A. HERNÁNDEZ T.
PRESIDENTE

DECRETO N° 30 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 15 ORDINARIO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023

Lenin Rafael Mesa Guzmán



24.980.630

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0008-08-2023

Quien suscribe, **Lcdo. GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N.º V- 24.230.825, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de éste, según se desprende del artículo 13 numeral 3 de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**

CONSIDERANDO

Que urge la necesidad de designar un **JEFE DE DIVISION DE PRENSA, PUBLICIDAD, REDES SOCIALES Y DIFUSION**, adscrito a la **OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**,

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana, **MARIANA REBECA RODRIGUEZ GARCIA**, Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-26.971.640, de profesión **BACHILLER**, con el cargo de **JEFE DE DIVISIÓN DE PRENSA, PUBLICIDAD, REDES SOCIALES Y DIFUSIÓN, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de libre nombramiento y remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del dos (02) de agosto de 2023.

SEGUNDO: Notifíquese a la ciudadana **MARIANA REBECA RODRIGUEZ GARCIA**, de la presente Resolución para que manifiesten su aceptación, y en consecuencia se advierta que debe presentar la

correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezolana.

TERCERO: Se ordena a la División de Talento Humano dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho **DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, En Barcelona, a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI
G-200168935

LCDO. GABRIEL A. HERNÁNDEZ T.
PRESIDENTE

DECRETO N° 30 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 15 ORDINARIO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023

Mariana Rodriguez

Mariana Rodriguez

26.971.640



TUMBA DE SUS TIRANOS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0009-08-2023

Quien suscribe, **Lcdo. GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N.º **V- 24.230.825**, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de éste, según se desprende del artículo 13 numeral 3 de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**

CONSIDERANDO

Que urge la necesidad de designar un **JEFE DE DIVISION DE REGISTRO, TRAMITES Y PERMISOS adscrito a la GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y TRAMITES, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana, **DIAGNIS JOSÉ MOYA MEZA**, Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-27.584.076**, de profesión **ABOGADA**, con el cargo de **JEFE DE DIVISIÓN DE REGISTRO TRÁMITES Y PERMISOS, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de libre nombramiento y remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del dos (02) de agosto de 2023.

SEGUNDO: Notifíquese a la ciudadana **DIAGNIS JOSÉ MOYA MEZA**, de la presente Resolución para que manifiesten su aceptación, y en consecuencia se advierta que debe presentar la correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezolana.

TERCERO: Se ordena a la División de Talento Humano dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

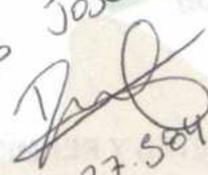
Dado, firmado y sellado en el Despacho **DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, En Barcelona, a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI
G-200168935

LCDO. GABRIEL A. HERNÁNDEZ T.
PRESIDENTE
DECRETO N° 30 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 15 ORDINARIO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023

Diagnis José Moya Meza

27.504.076

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0010-08-2023

Quien suscribe, **Lcdo. GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N.º **V- 24.230.825**, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de éste, según se desprende del artículo 13 numeral 3 de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**

CONSIDERANDO

Que urge la necesidad de designar un **GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y PRODUCTO, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**,

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano, **ALIANTH MIGUEL PEREZ SUAREZ**, Venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-20.448.895**, de profesión **CONTADOR PÚBLICO**, con el cargo de **GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y PRODUCTO, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de libre nombramiento y remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del dos (02) de agosto de 2023.

SEGUNDO: Notifíquese al ciudadano **ALIANTH MIGUEL PEREZ SUAREZ**, de la presente Resolución para que manifiesten su aceptación, y en consecuencia se advierta que debe presentar la

correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezolana.

TERCERO: Se ordena a la División de Talento Humano dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI), En Barcelona, a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

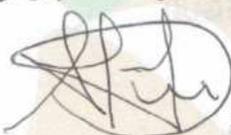


LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI
G-200168935

LCDO. GABRIEL A. HERNÁNDEZ T.
PRESIDENTE

DECRETO N° 30 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 15 ORDINARIO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023

Aliciah Peret
20.448.895



BA DE SUS TIRANOS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0011-08-2023

Quien suscribe, **Lcdo. GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N.º **V- 24.230.825**, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de éste, según se desprende del artículo 13 numeral 3 de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**

CONSIDERANDO

Que urge la necesidad de designar un **FISCAL**, adscrito a la **GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y PRODUCTO, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**.

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano, **VICTOR ROMAN SALAYA PARRA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-17.241.499**, de profesión **BACHILLER**, con el cargo de **FISCAL**, adscrito a la **GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y PRODUCTO DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de libre nombramiento y remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del dos (02) de agosto de 2023.

SEGUNDO: Notifíquese al ciudadano **VICTOR ROMAN SALAYA PARRA**, de la presente Resolución para que manifiesten su aceptación, y en consecuencia se advierta que debe presentar la correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezolana.

TERCERO: Se ordena a la División de Talento Humano dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho **DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, En Barcelona, a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

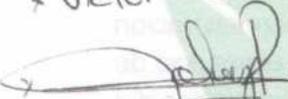
Atentamente,



LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI
G-200168935

LCDO. GABRIEL A. HERNÁNDEZ T.
PRESIDENTE
DECRETO N° 30 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 15 ORDINARIO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023

x Victor Salaya



x 17241499



TUMBA DE SUS TIRANOS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0012-08-2023

Quien suscribe, **Lcdo. GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N.º **V- 24.230.825**, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de éste, según se desprende del artículo 13 numeral 3 de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**

CONSIDERANDO

Que urge la necesidad de designar un **FISCAL**, adscrito a la **GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y PRODUCTO, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**,

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano, **JOSE GUSTAVO CASTILLO LIENDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-23.518.326**, de profesión **BACHILLER**, con el cargo de **FISCAL**, adscrito a la **GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y PRODUCTO, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de libre nombramiento y remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del dos (02) de agosto de 2023.

SEGUNDO: Notifíquese al ciudadano **JOSE GUSTAVO CASTILLO LIENDO**, de la presente Resolución para que manifiesten su aceptación, y en consecuencia se advierta que debe presentar la correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezolana.

TERCERO: Se ordena a la División de Talento Humano dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho **DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, En Barcelona, a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI
G-200168935

LCDO. GABRIEL A. HERNÁNDEZ T.
PRESIDENTE

DECRETO N° 30 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 15 ORDINARIO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023

Jose Castillo



TUMBA DE SUS TIRANOS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0013-08-2023

Quien suscribe, **Lcdo. GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N.º V- 24.230.825, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de éste, según se desprende del artículo 13 numeral 3 de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**

CONSIDERANDO

Que urge la necesidad de designar un **FISCAL**, adscrito a la **GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y PRODUCTO, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**,

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano, **ALEXANDER JOSE CASTRO ARREAZA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-18.593.470, de profesión **BACHILLER**, con el cargo de **FISCAL**, adscrito a la **GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y PRODUCTO, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de libre nombramiento y remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del dos (02) de agosto de 2023.

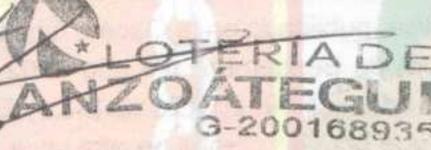
SEGUNDO: Notifíquese al ciudadano **ALEXANDER JOSE CASTRO ARREAZA**, de la presente Resolución para que manifiesten su aceptación, y en consecuencia se advierte que debe presentar la correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezolana.

TERCERO: Se ordena a la División de Talento Humano dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

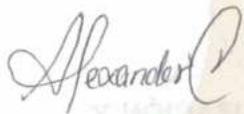
Dado, firmado y sellado en el Despacho DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI), En Barcelona, a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



LCDO. GABRIEL A. HERNÁNDEZ T.
PRESIDENTE
DECRETO N° 30 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 15 ORDINARIO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023

Alexander Castro



C.I. 18.593.470

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0014-08-2023

Quien suscribe, **Lcdo. GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N.º **V- 24.230.825**, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de éste, según se desprende del artículo 13 numeral 3 de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**

CONSIDERANDO

Que urge la necesidad de designar un **FISCAL**, adscrito a la **GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y PRODUCTO, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano, **RAFAEL JOSÉ ROJAS MILLAN**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-24.391.293**, de profesión **BACHILLER**, con el cargo de **FISCAL**, adscrito a la **GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y PRODUCTO, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de libre nombramiento y remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del dos (02) de agosto de 2023.

SEGUNDO: Notifíquese al ciudadano **RAFAEL JOSÉ ROJAS MILLAN**, de la presente Resolución para que manifiesten su aceptación, y en consecuencia se advierta que debe presentar la correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezololana.

TERCERO: Se ordena a la División de Talento Humano dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho **DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, En Barcelona, a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,


LCDO. GABRIEL A. HERNÁNDEZ T.
PRESIDENTE
DECRETO N° 30 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOATEGUI N° 15 ORDINARIO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023

**LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI**
G-200168935

Rafael Rojas 24391293



TUMBA DE SUS TIRANOS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0015-08-2023

Quien suscribe, **Lcdo. GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N.º V- 24.230.825, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de éste, según se desprende del artículo 13 numeral 3 de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**

CONSIDERANDO

Que urge la necesidad de designar un **FISCAL**, adscrito a la **GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y PRODUCTO, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**,

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano, **FREDDY JOSE AZOCAR RODRIGUEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-27.275.662, de profesión **BACHILLER**, con el cargo de **FISCAL**, adscrito a la **GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y PRODUCTO, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de libre nombramiento y remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del dos (02) de agosto de 2023.

SEGUNDO: Notifíquese al ciudadano **FREDDY JOSE AZOCAR RODRIGUEZ**, de la presente Resolución para que manifiesten su aceptación, y en consecuencia se advierte que debe presentar la correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezolana.

TERCERO: Se ordena a la División de Talento Humano dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho **DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, En Barcelona, a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Freddy Azocar

FA

27275662



LCDO. GABRIEL A. HERNÁNDEZ T.
PRESIDENTE
DECRETO N° 30 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 15 ORDINARIO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023



LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI
G-200168935

TUMBA DE SUS TIRANOS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0016-08-2023

Quien suscribe, **Lcdo. GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N.º V- 24.230.825, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de éste, según se desprende del artículo 13 numeral 3 de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**

CONSIDERANDO

Que urge la necesidad de designar un **JEFE DE DIVISIÓN DE SISTEMAS** adscrito a la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano, **YORMAN JOSÉ GREGORIO LOPEZ MEDRANO**, Venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-20.341.907, de profesión **INGENIERO DE SISTEMA**, con el cargo de **JEFE DE DIVISIÓN DE SISTEMAS**, adscrito a la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de libre nombramiento y remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del dos (02) de agosto de 2023.

SEGUNDO: Notifíquese al ciudadano **YORMAN JOSÉ GREGORIO LOPEZ MEDRANO**, de la presente Resolución para que manifiesten su aceptación, y en consecuencia se advierta que debe presentar la

correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezolana.

TERCERO: Se ordena a la División de Talento Humano dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho **DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, En Barcelona, a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



LCDO. GABRIEL A. HERNÁNDEZ T.
PRESIDENTE
DECRETO N° 30 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 15 ORDINARIO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023

Yorman Lopez

Yorman Lopez

CI: 20.345.907



TUMBA DE SUS TIRANOS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0017-08-2023

Quien suscribe, **Lcdo. GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N.º **V- 24.230.825**, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de éste, según se desprende del artículo 13 numeral 3 de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**

CONSIDERANDO

Que urge la necesidad de designar una **GERENTE DE TALENTO HUMANO (E), DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**,

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana, **LILIANA DEL VALLE SALAZAR BETANCOURT**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-19.853.741**, de profesión **LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN**, con el cargo de **GERENTE DE TALENTO HUMANO (E), DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de libre nombramiento y remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del catorce (14) de agosto de 2023.

SEGUNDO: Notifíquese a la ciudadana, **LILIANA DEL VALLE SALAZAR BETANCOURT**, de la presente Resolución para que manifiesten su aceptación, y en consecuencia se advierta que debe

presentar la correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezolana.

TERCERO: Se ordena a la División de Talento Humano dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI), En Barcelona, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

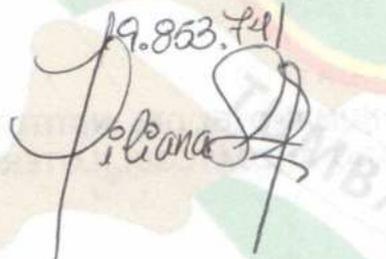
Atentamente,



LCDO. GABRIEL A. HERNÁNDEZ T.
PRESIDENTE
DECRETO N° 30 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 15 ORDINARIO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023



19.853.741



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0018-08-2023

Quien suscribe, **Lcdo. GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N.º V- 24.230.825, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la designación del Auditor Interno de esta institución, según se desprende de los artículos 37 y 38 de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**.

CONSIDERANDO

Que urge la necesidad de designar una, **DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA (E) DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**.

CONSIDERANDO

Que, mediante Sesión de Asamblea del Directorio, según **Acta de Junta Directiva N°3 de fecha 11 once de agosto de 2023**, se aprobó la designación del Auditor Interno por unanimidad de los miembros del **Directorio**.

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana, **MIRNA JOSEFINA SALINAS ATAY**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-15.154.656, de profesión **ABOGADA**, con el cargo de **DIRECTORA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA (E), DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo

de libre nombramiento y remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del catorce (14) de agosto de 2023.

SEGUNDO: Notifíquese a la ciudadana, **MIRNA JOSEFINA SALINAS ATAY**, de la presente Resolución para que manifiesten su aceptación, y en consecuencia se advierte que debe presentar la correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezolana.

TERCERO: Se ordena a la División de Talento Humano dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI), En Barcelona, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



LCDO. GABRIEL A. HERNÁNDEZ T.
PRESIDENTE

DECRETO N° 30 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 15 ORDINARIO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023

Mirna Salinas
15.154.168935
M. Salinas



TUMBA DE SUS TIRANOS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0019-08-2023

Quien suscribe, **Lcdo. GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N.º **V- 24.230.825**, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Eiusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de éste, según se desprende del artículo 13 numeral 3 de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**

CONSIDERANDO

Que urge la necesidad de designar un **FISCAL**, adscrito a la **GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y PRODUCTO, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**,

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano, **ENMANUEL JOSUE BRACHO LUCES**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-16.069.027**, de profesión **LICENCIADO EN CONTADURIA PÚBLICA**, con el cargo de **FISCAL**, adscrito a la **GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y PRODUCTO, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de libre nombramiento y remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del veinticuatro (24) de agosto de 2023.

SEGUNDO: Notifíquese al ciudadano **ENMANUEL JOSUE BRACHO LUCES**, de la presente Resolución para que manifiesten su aceptación, y en consecuencia se advierta que debe presentar la

correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezolana.

TERCERO: Se ordena a la División de Talento Humano dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

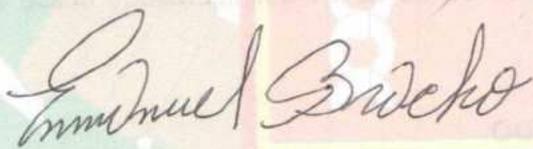
COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

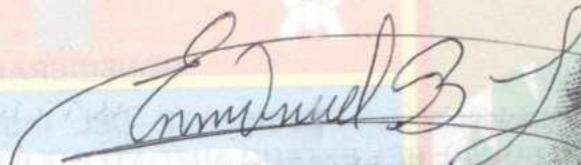
Dado, firmado y sellado en el Despacho **DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, En Barcelona, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,


LCDO. GABRIEL A. HERNÁNDEZ T.
PRESIDENTE
DECRETO N° 30 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 15 ORDINARIO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023


LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI
G-200168935


Emanuel Bracho
16.069.027


Emanuel Bracho



SOMOS TUMBA DE SUS TIRANOS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0020-08-2023

Quien suscribe, **Lcdo. GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N.º **V- 24.230.825**, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de éste, según se desprende del artículo 13 numeral 3 de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**

CONSIDERANDO

Que urge la necesidad de designar un **FISCAL**, adscrito a la **GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y PRODUCTO, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**,

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano, **ALEJANDRO JOSE GUERRA PEREZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-26.789.537**, de profesión **BACHILLER**, con el cargo de **FISCAL**, adscrito a la **GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y PRODUCTO, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de libre nombramiento y remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del veinticuatro (24) de agosto de 2023.

SEGUNDO: Notifíquese al ciudadano **ALEJANDRO JOSE GUERRA PEREZ**, de la presente Resolución para que manifiesten su aceptación, y en consecuencia se advierte que debe presentar la

correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezolana.

TERCERO: Se ordena a la División de Talento Humano dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI), En Barcelona, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI
G-200168935

LCDO. GABRIEL A. HERNÁNDEZ T.
PRESIDENTE

DECRETO N° 20 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 15 ORDINARIO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023

x Alejandro Guerra

x Alejandro G

x 2678937



TUMBA DE SUS TIRANOS